

Boletín  **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 95

30 de marzo de 2020

SUMARIO. Pág. 10447

SUMARIO

Páginas

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000079-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se determina el régimen jurídico aplicable al personal al servicio de las Cortes de Castilla y León en lo que se refiere al carácter esencial de sus servicios y a la organización concreta de los mismos.

10448



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000079-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se determina el régimen jurídico aplicable al personal al servicio de las Cortes de Castilla y León en lo que se refiere al carácter esencial de sus servicios y a la organización concreta de los mismos.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se determina el régimen jurídico aplicable al personal al servicio de las Cortes de Castilla y León en lo que se refiere al carácter esencial de sus servicios y a la organización concreta de los mismos.

Vista la Resolución de esta Presidencia de 16 de marzo de 2020 por la que se regula la prestación de servicios del personal de las Cortes de Castilla y León durante la vigencia del estado de alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Visto el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 24 de marzo de 2020, por el que se ratifica lo acordado en la citada resolución. Visto el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 13 de marzo de 2020, por el que se establece la suspensión con carácter excepcional del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) por la situación de crisis sanitaria, en el que se establece que durante el periodo de suspensión de la actividad parlamentaria velará por los poderes de la Cámara la Diputación Permanente, que podrá celebrar sesiones previa convocatoria conforme a lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes. Considerando lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. En el uso de la delegación conferida mediante el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 24 de marzo de 2020, por el que se delegan en la Presidencia de la Cámara el ejercicio de las competencias que sean necesarias para la resolución de los asuntos urgentes durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y previa consulta a los miembros de la Mesa de la Cámara, se dicta la presente resolución por la que se determina el régimen jurídico aplicable al personal al servicio de las Cortes de Castilla y León en lo que se refiere al carácter esencial de sus servicios y a la organización concreta de los mismos.

Primero. El personal de plantilla, eventual e interino de las Cortes de Castilla y León continuará prestando sus servicios de manera principal por medios no presenciales entre el 30 de marzo y el 8 de abril de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Durante este periodo, solo se prestarán servicios de manera presencial en las Cortes de Castilla y León para garantizar su funcionamiento durante la crisis sanitaria y permitir, en su caso, la celebración de sesiones de la Diputación Permanente de la Cámara para velar por sus poderes. Con este objeto, se establecen como prestaciones de servicios



esenciales de manera presencial las de un funcionario del Cuerpo Subalterno, ujieres, y las de un funcionario de la Sección de Gestión Parlamentaria, a los efectos de gestionar los envíos postales y el registro de documentos en soporte físico. Todo ello con independencia de las prestaciones presenciales excepcionales adicionales que pudieran establecerse por la Secretaría General para resolver situaciones de urgencia o para el supuesto de que se celebrase una sesión de la Diputación Permanente de la Cámara en el mencionado periodo.

Tercero. Esta resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes